

capal de este Oficio, para
evitar toda retardacion
en el asunto, y la
perspicua q. pueden ser
dianzale al interese
al publico y a mi Auto-
ridad; lo q. omiso o re-
tardado, es en oposicio-
n de Real Ordenes pro-
ceptivas a q. no puede
contravenir el Ayuntamiento
tomandose las facultades
q. indebidamente
se ha tomado en una
Decision q. privativa-
mente corresponde a
la Superioridad; Por lo
espero la remedia de esta
instancia por inconti-

